



Consejo del Comercio de Mercancías

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO
DE MERCANCÍAS AL CONSEJO GENERAL**

Conforme a lo acordado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión del 17 de noviembre de 2016, presento al Consejo General, bajo mi responsabilidad como Presidente, el siguiente informe fáctico:

De conformidad con la Decisión Ministerial de 2015¹, en la que se encomendaba al Consejo General, entre otras cosas, que realizara exámenes periódicos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones de diciembre de 2016 y julio de 2017 sobre la base de los informes de los órganos de la OMC encargados de la aplicación de dicho Programa, el Consejo del Comercio de Mercancías incluyó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día de sus reuniones de los días 15 de abril, 14 de julio y 17 de noviembre de 2016. En esas reuniones, el Presidente invitó a las delegaciones a expresar su opinión y a hacer sugerencias sobre cómo trabajar en la preparación de los exámenes periódicos que se iban a realizar en las reuniones del Consejo General de diciembre de 2016 y julio de 2017.

El Consejo del Comercio de Mercancías examinó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones de los días 15 de abril, 14 de julio y 17 de noviembre de 2016. El informe fáctico al Consejo General acerca de los debates sobre el comercio electrónico que se celebraron en las reuniones de los días 15 de abril y 14 de julio de 2016 figura en el documento G/C/57.

En la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías del 17 de noviembre de 2016, China y el Pakistán presentaron una comunicación relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que se había distribuido al Consejo General, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Comité de Comercio y Desarrollo.² China hizo notar la complejidad del debate sobre el comercio electrónico, habida cuenta en particular de la gran brecha digital existente entre los Miembros, y manifestó su deseo de proceder de manera progresiva e inclusiva en lo que respecta al comercio electrónico, centrando la atención en el logro de progresos pragmáticos en la Undécima Conferencia Ministerial.

El Consejo tomó nota de las declaraciones formuladas por 22 delegaciones (Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Colombia; Corea; Costa Rica; Ecuador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Hong Kong, China; India; Japón; México; Paraguay; Perú; República Bolivariana de Venezuela; Singapur; Sudáfrica; Suiza, Taipéi Chino y UE) en relación con distintos aspectos de la comunicación de China y el Pakistán.

La cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se mantendrá en el orden del día de las reuniones del Consejo del Comercio de Mercancías que tendrán lugar en abril de 2017 y en el segundo trimestre de 2017, a fin de que dicho Consejo cumpla el mandato que le fue conferido e informe al Consejo General, en julio de 2017, acerca de los debates mantenidos en sus reuniones en relación con el comercio electrónico.

¹ Documento WT/L/977.

² JOB/GC/110/Rev.1, JOB/CTG/2/Rev.1, JOB/SERV/243/Rev.1 y JOB/DEV/39/Rev.1.